



Garzon, Leon & Asociados



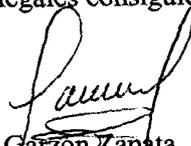
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

AB. NANCY GARZON ZAPATA, en mi calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la compañía **GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

*Escanear
19-09-06
quib*

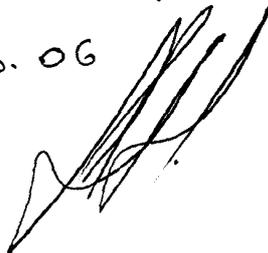
Acompaño el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 19 de mayo del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio del mismo año, mediante el cual el Sr. Pablo Garzón León cede 1.700 participaciones sociales a favor de la Dra. Rosa León.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.


Nancy Garzon Zapata
ABOGADA
MATR. 7746 C.A.P.

A: Cesión Registrada

19.09.06





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SR. PABLO DAVID GARZON LEON

A FAVOR DE:

DRA. ROSA VICTORIA LEON.

CUANTIA:

USD \$1.700,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de MAYO del año dos mil seis, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece en calidad de CEDENTE el señor PABLO DAVID GARZON LEON, soltero, por sus propios derechos; y por otra en calidad de CESIONARIA la señora doctora ROSA VICTORIA LEON, casada, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de

Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento publico comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor PABLO DAVID GARZON LEON, soltero por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIA la señora doctora ROSA VICTORIA LEON, casada con el doctor Angel Garzón Zapata. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del año dos mil dos, ante el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de este Cantón, aprobada mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto veintiuno noventa y ocho, de diecisiete de junio del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de septiembre del dos mil dos, con un capital social de dos mil Dólares.- DOS) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE



Cesión que hace el Cedente en forma amplia a la Cesionaria, con todos los créditos y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.-

El Cedente expresamente declara que ha recibido a su entera satisfacción de parte de la Cesionaria los valores económicos acordados por el presente traspaso, razón fundamental por la que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por este concepto ni por ningún otro al Cesionario ni a la Compañía. Con esta cesión el señor Pablo David Garzón León, pasa a ser propietario de CIEN participaciones de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA; así mismo, El Cedente expresamente manifiesta que autoriza a la Cesionaria y/o Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario la marginación respectiva e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número setenta y siete cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman

SOCIOS.- la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el treinta de enero del año dos mil seis, de manera unánime autorizó al Socio señor Pablo David Garzón León, para que ceda y transfiera mil setecientas (1.700) participaciones sociales que tiene en la indicada Compañía, en favor de la señora doctora Rosa Victoria León, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Codificación a la Ley de Compañías; copia certificada de dicha acta se incorpora como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., el socio señor PABLO DAVID GARZON LEON, CEDE Y TRANSFIERE en favor de la señora doctora ROSA VICTORIA LEON, UN MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.700) del valor de Un Dólar cada una.- Por la presente cesión, el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACION
Rosa Victoria León	USD\$ 1.700,00	1.700
Pablo Garzón León .	USD\$ 100,00	100
Angel Garzón León	USD\$ 100,00	100
Paola Garzón León	USD\$ 100,00	100
TOTALES	USD\$ 2.000,00	2.000



y ratifican en el total de su contenido y para legal constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Pablo David Garzón León,

C.C. No. 171208912-5

C.V. No. 118-0061

Dra. Rosa Victoria León,

C.C. No. 170466866-2

C.V. No. 54-0098

el Notario
Dr. Juan Torres P.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.-

En este Distrito Metropolitano de Quito, hoy día treinta de enero del año 2006, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Ulpiano Páez 370 y Robles, 6to piso, siendo las 18H00, se reúnen los Socios: Sr. Pablo Garzón León; Dr. Angel Garzón León y Lcda. Paola Garzón León, propietarios cada uno de ellos de 1.800, 100 y 100 participaciones sociales de U.S.D. \$1,00 de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la Junta su titular la Abogada Nancy Garzón Zapata y como Secretaria actúa el Dr. Angel Javier Garzón, quien da cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desea realizar el Sr. Pablo Garzón León.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

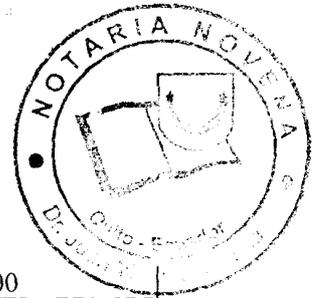
Al respecto toma la palabra el Sr. Pablo Garzón León y manifiesta que es su deseo ceder y transferir mil setecientas participaciones sociales de USD. \$1,00 de valor cada una, que tiene en la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA, las mismas que se hallan totalmente canceladas, por lo que pone a consideración de la Junta dicha cesión y a la vez solicita el consentimiento para dicha cesión.

Los Socios Dr. Angel Garzón León y Lcda. Paola Garzón León, manifiestan que ellos no están interesados en adquirir dichas participaciones por lo que renuncian al derecho preferente que tienen y autorizan al Socio Sr. Pablo Garzón para que pueda ceder y transferir dichas participaciones.

Toma la palabra la Dra. Rosa Victoria León, quien se encuentra presente en la Asamblea y manifiesta que ella esta interesada en adquirir las 1.700 participaciones sociales ofertadas, por lo que solicita autorización a la Junta para poder adquirir dichas participaciones. La Junta por unanimidad autoriza la adquisición de dichas participaciones.

En consecuencia, con la presente cesión el Sr. Pablo Garzón León, pasa a ser propietario de CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES y la doctora Rosa León, pasa a ser propietaria de MIL SETECIENTES PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo al cuadro de integración del capital social que queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# DE PARTICIPACION
Dra. Rosa Victoria León	USD.\$ 1.700,00	1.700
Dr. Angel Garzón León	USD.\$ 100,00	100



Lcda.. Paola Garzón León	USD.\$ 100,00	100
Sr. Pablo Garzón León	USD.\$ 100,00	100
Totales:	USD\$ 2.000,00	2.000

Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedente como Cesionario se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando el Cedente que ha recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de la Cesionario y declara que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a éstos últimos ni a la Compañía.

La Junta General por unanimidad autoriza al Cesionario y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.

Sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.- Firmado) Sr. Pablo Garzón León, SOCIO; Firmado) Lcda. Paola Garzón León, SOCIA; Firmado) Dr. Angel Gazón León, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; y Firmado) Ab. Nancy Garzón Zapata, PRESIDENTA DE LA JUNTA.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, 16 de febrero del 2006

Ab. Nancy Garzón Zapata
PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

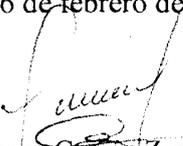
GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA, celebrada el 30 de enero del 2006, por unanimidad resolvió autorizar al Socio Sr. Pablo Garzón León, para que ceda y transfiera mil setecientas (1.700) participaciones sociales; a favor de la Dra. Rosa Victoria León.

Por la presente cesión el Sr. Pablo Garzón León y la Dra. Rosa León pasan a ser propietarios de CIEN (100) y MIL SETECIENTAS (1.700) participaciones sociales, del valor de USD \$1,00, respectivamente, dentro del capital social de la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

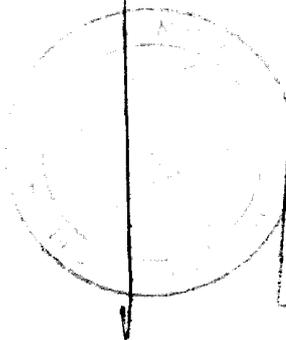
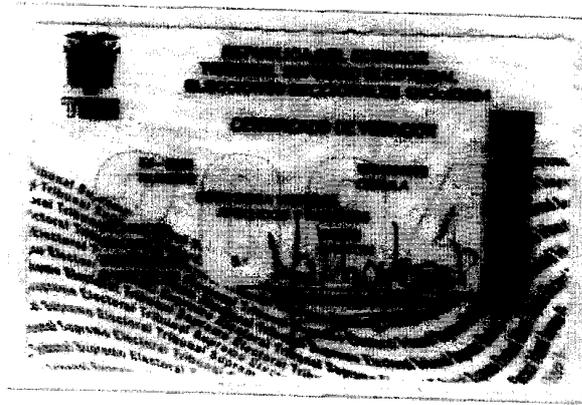
Quito, 16 de febrero del 2006



Ab. Nancy Garzón Zapata
PRESIDENTA EJECUTIVA



Rosario Lón de García

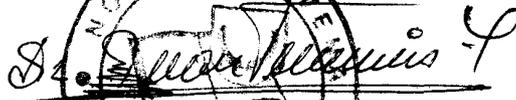


RAZON
de E... en el Art. 1
de la Ley de Procedimientos
Electoral
19 MAYO 2006
Olivia M... ..

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABI-
LITANTES.-

Se-

otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en
Quito a cinco de junio del año de mil seis.


Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede . otorgada por el señor Pablo David Garzón León en favor de la señora doctora Rosa Victoria León . al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Garzón . León & Asociados Compañía Limitada . celebrada el dos de Mayo del año dos mil dos . ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui . cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo . según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede . en Quito . a trece de Junio del año dos mil seis .-


Dr. Juan Villasis Medina
DOCTOR JUAN VILLASIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3138** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Septiembre del dos mil dos, a fs 2733 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “**GARZÓN LEÓN & ASOCIADOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng